



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 375010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037119

N° RESOLUCIÓN
431

N° INF. TECNICO
398

TRAMITADA
07/10/2010

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 431 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2380NRT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **398** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **OLGA BECERRA F.** la cantidad de **0,74** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TÉCNICO 398	N° SOLICITUD 11449	INGRESO 06/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037119

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL OLGA BECERRAF
RUT EMPRESA : 9699600-4 N° 121
REGIÓN XV REGIÓN FONCO 230176
COMUNA ARICA CIUDAD
DOMICILIO THOMPSON EMAIL @ olguitabecerraf@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR DE 40 GESU935632-1

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 32.5 Tara ▶ 17.5 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER MLIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje : 07/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2380NRT SemiRemolque ▶ 2380RNT Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.95	5.30							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6.4	17.3	26.3						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.38	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ SOLO POR SOLICITUD DE LA REPRESENTANTE SE ENTREGA ESTE PERMISO POR EL DIA DE HOY. DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **07/10/2010** FECHA HASTA ▶ **07/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
LUZ MARÍA GARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacola

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje